

DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026 (27/2026)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **diez de junio de dos mil veintiséis** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las **10.00 horas** en primera convocatoria y a las **11.00** en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/226.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2/227.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LOS TERRENOS Y LAS CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CREACIÓN DEL "CENTRO DE LAS ARTES" EN EL ÁMBITO DE LOS CASTILLOS DE SAN JOSÉ DE VALDERAS DE ALCORCÓN, CON INCLUSIÓN DE LOS EDIFICIOS G Y H. (EXPT. 2025-034P).-

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo.
M^a Eugenia Barril Vicente.

